

Radicado 2021 - 060

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1318

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro de esta diligencia de **OFERTA DE ALIMENTOS**, formulada por **JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA**, en favor del menor **E.D.G.**, representado por **JHOANNA MARITZA GARCÍA PLAZAS**, la apoderada de la parte actora presentó renuncia al poder, la cual, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea03941778efeeabe5aa957434f5e51637caae5348ae9513ec77aa5f02c7056a**

Documento generado en 02/09/2021 12:10:14 PM